

PROTOCOLO ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES CON GRUPOS ESTABLES DE CONVIVENCIA

INDICE

1. Introducción: *Página 2*
2. Tamaño de los grupos y ratios: *Página 2*
3. Regulación de las entradas y salidas al centro educativo: *Página 2*
4. Materiales y actividades a desarrollar: *Página 3*
5. Medidas generales de protección y prevención, así como información a los participantes: *Páginas 3 y 4*
6. Anexo informativo para familias sobre medidas de higiene y prevención: *Páginas 4 y 5*

1. Introducción

La pandemia del COVID 19 ha marcado un antes y un después en la forma de organizar las actividades de ocio y tiempo libre, entre ellas, los proyectos de conciliación de la vida familiar y laboral, como las actividades extraescolares de los colegios públicos del Distrito de Villa de Vallecas. En este escenario, es imprescindible conciliar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes para el descanso, esparcimiento y el juego propios de su edad, con la protección de su salud y seguridad frente al COVID 19.

Con esta guía, se pretende marcar las bases de trabajo sobre cómo organizar y ejecutar las actividades extraescolares, como una hoja de ruta a aplicar por todos los agentes implicados en el proyecto: familias (padres, madres, tutores y niños/as); monitores; coordinadores; empresa y Ayuntamiento. Este documento es susceptible de sufrir los cambios que sean necesarios para adaptar la actividad a la evolución de la pandemia.

2. Tamaño de los grupos y ratios

- En las actividades extraescolares, se van a respetar los grupos de convivencia. Por tanto, de acuerdo con la resolución conjunta de las viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre medias organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID 10 para centros educativos en el curso 2021, en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, se conformarán grupos estables de convivencia. Los grupos estables de convivencia son grupos de alumnos que pueden socializar dentro el aula sin mantener la distancia interpersonal establecida de un metro y medio ya que conforman grupos de convivencia estable de alumnos, asemejándolos en su funcionamiento a un grupo familiar o de convivientes. Los mencionados grupos evitarán el contacto con alumnos de otras clases, incluido en los horarios de patio o de comedor.
- Los espacios habilitados para las actividades serán los patios o las aulas de esos grupos de convivencia por cada centro educativo. Cada grupo utilizará su aula de grupo de convivencia estable o parcela adjudicada en el patio o cualquier otro espacio que indique el centro educativo

3. Regulación de las entradas y salidas al centro educativo. Las entradas y salidas ya vienen reguladas por las instrucciones de la Consejería y que están aplicando ya los colegios.

4. Materiales y actividades a desarrollar

La llegada de la pandemia obliga también a reorientar tanto las actividades como el material a utilizar en las mismas. En primer lugar, hay que señalar que el material no será compartido sino que cada grupo tendrá su propio material y no podrá ser utilizado por menores de otros grupos. Las actividades se realizarán , preferentemente, al aire libre, y en caso de no poder realizarse en el exterior, se adecuarán al espacio habilitado para cada grupo. En el caso de actividades deportivas, se intentará evitar deportes de grupo, primando otras actividades que eviten el contacto físico. También se apostará por actividades individuales, como danza, música, expresión corporal, yoga, manualidades o juegos de conocimiento y convivencia, entre otros, que garanticen la distancia social.

5. Medidas generales de protección y prevención, así como de información a los participantes

1. El monitor será el responsable de controlar el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene durante la celebración de las actividades. Sus principales funciones serán:
 - Velar por el cumplimiento de las medidas contenidas en este documento
 - Garantizar la formación e información en esta materia de los participantes y de sus familias, y hacia el resto del equipo de monitores y coordinadores

2. Con carácter general, se recuerda el protocolo básico a aplicar:
 - a. Lavado de manos: los participantes deberán lavarse las manos obligatoriamente al inicio y al final de cada actividad

 - b. Uso de mascarillas: Será obligatorio para mayores de seis años. Tanto monitores como participantes se asegurarán de llevar siempre consigo una mascarilla limpia puesta, y al menos otra de repuesto por si se produce alguna incidencia con la primera.

 - c. Distancia de seguridad. Sólo será necesario en aquellas zonas donde el grupo de convivencia estable pueda coincidir con otros grupos, como en zonas comunes o similar.

 - d. Ventilación: Será necesario ventilar tres veces al día como mínimo todos los espacios, al menos 10 minutos.

3. Hojas informativas para las familias. Tras la inscripción de los participantes en cada actividad, se entregará también a las familias unas hojas informativas con el contenido de este protocolo de actuación para que conozcan las medidas que la organización va a poner en marcha y para que sepan también qué obligaciones han de cumplir las familias que deseen participar en este tipo de actividades.
4. Previamente al inicio del programa de extraescolares, la empresa realizará una formación específica a sus trabajadores para que conozcan al detalle los protocolos a seguir en el desarrollo de la actividad.

6. Anexo información para las familias sobre medidas personales de higiene y prevención obligatorias

INFORMACIÓN PARA FAMILIAS SOBRE MEDIDAS PERSONALES DE HIGIENE Y PREVENCIÓN

1. No debe acudir a la actividad en los siguientes casos:

- Si el menor presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19. En este caso, tiene que contactar con el teléfono de atención al COVID-19 de su comunidad autónoma o con su centro de atención primaria y seguir sus instrucciones. No debe acudir a lugares donde se encuentren más personas hasta que le confirmen que no hay riesgo para usted o para los demás.
- Si ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 1,5 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19. En este caso debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad durante 14 días.
- Puede participar, bajo la responsabilidad del padre, madre o tutor, si el menor es vulnerable o convive con una persona que sea vulnerable por edad, por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores (como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión). Pero esto puede suponer un grave riesgo para el menor o para las personas con las que vive.

2. Recomendaciones generales de protección e higiene frente al COVID-19

- Lavar frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica, durante 40 segundos. Es especialmente importante después de toser o estornudar, o al inicio y fin de actividades en espacios compartidos. En

el caso de que tener los antebrazos descubiertos durante la actividad, es recomendable incluir el lavado de antebrazos

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y desecharlo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocar los ojos, la nariz o la boca. Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- Si se empieza a notar síntomas, extremar las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene, y avisar a los responsables de la actividad para que contacten de inmediato con los servicios sanitarios.